

RESOLUCION No. 0 0 2 3 2 2

FECHA: 14 JUL 2021



"Por medio de la cual se traslada una plaza docente entre establecimientos educativos"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0152 de 02 de marzo de 2020 y adicionado en Decreto N° 157 de 06 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.4.6.1.3.4. Sección 3, Capítulo I, Titulo 6, del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece: **Responsabilidades.** La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Que mediante Decreto No 000102 de 01/03/2004 se incorporó en la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Córdoba, el señor OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO, quien se identificaba con C.C.No 11.035.487, como docente del área de Ciencias Naturales Ambiental en la Institución Educativa El Carmen del Municipio de Cotorra.

Que mediante Decreto 000126 de fecha 31/05/2021, se declaró la vacante definitiva del cargo de docente que desempeñaba el educador OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO, del área de Ciencias Naturales Ambiental en la Institución Educativa El Carmen del Municipio de Cotorra.

Que mediante oficio de fecha 28/05/2021, el rector de la Institución Educativa El Carmen del Municipio de Cotorra, licenciado Roberto Carlos Flórez, puso a disposición de la Secretaría de Educación Departamental la plaza vacante definitiva del área de Ciencias Naturales Ambiental dejada como consecuencia del fallecimiento del señor OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO, para que sea trasladada a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad.

Que de acuerdo al informe técnico de asignaciones académicas del periodo 2021, desarrollado en la Institución Educativa El Paso de las Flores del Municipio de Cotorra por parte de la comisión de inspección y vigilancia, en cabeza del director de núcleo educativo, se establece que existe la necesidad de un (1) docente del área de Ciencias Naturales Química.

Que se hace necesario cambiar el perfil de la plaza docente dejada como consecuencia del fallecimiento del señor OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO del área de Ciencias Naturales Ambiental al área de Ciencias Naturales Química y trasladarla de la Institución Educativa El Carmen hacia la Institución Educativa El Paso de las Flores ambos establecimientos educativos del Municipio de Cotorra.

Que en razón y mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cambiar el perfil de la plaza vacante definitiva dejada como consecuencia del fallecimiento del señor OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO (q.e.p.d), quien se identificaba con C.C.No 11.035.487, del área de Ciencias Naturales Ambiental al área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, en la Institución Educativa El Carmen del Municipio de Cotorra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Página 1 de 2

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"





RESOLUCION No. 002322

FECHA: 14 JUL 2021



"Por medio de la cual se traslada una plaza docente entre establecimientos educativos"

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar la plaza vacante definitiva dejada como consecuencia del fallecimiento del señor OCHOA HERNANDEZ LAGUANDIO (q.e.p.d), quien se identificaba con C.C.No 11.035.487, la cual se le cambió el perfil al área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, de la Institución Educativa El Carmen hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PASO DE LAS FLORES ambos establecimientos educativos del Municipio de Cotorra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los,

14 JUL 2021

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA Secretaria de Educación Departamental

4/2

Revisó: Ángela Muñoz – Lider Jurídica SED

Revisó: Asafaidy Asías - Lider Talento Humano SED

V.B: Leonardo Rivera Varilla – Asesor SED.

Revisó: Fredy Martinez - P.U. Talento Humano

Página 2 de 2